



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALICUN ORTEGA

Administración

Aprobación Final. Presupuesto General Correspondiente al ejercicio 2.025

Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 23 de julio por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2025, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el mismo queda aprobado de forma definitiva.

Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 23 de julio por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2025, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, , no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el mismo queda aprobado de forma definitiva.

Se transcribe a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, párrafo 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, apartado 1º del R.D. 500/1990, el resumen por capítulos de cada uno de los estados del presupuesto que lo integran:

ANEXO I. ESTADOS DEL PRESUPUESTO

A) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
I	Gastos del Personal	642.037,48
II	Gastos en bienes corrientes	528.614,30
III	Gastos financieros	83.420,00
IV	Transferencias corrientes	111.824,62
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones reales	133.269,72
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	10,00
	TOTAL GASTOS	1.499.176,12

B) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
I	Impuestos directos	84.200,00
II	Impuestos indirectos	5.500,00
III	Tasas y otros ingresos	120.900,00
IV	Transferencias corrientes	1.006.906,47
V	Ingresos patrimoniales	9.350,00
VI	Enajenación de Inversiones	51.439,15
VII	Transferencia de capital	220.580,50
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	300,00
	TOTAL INGRESOS	1.499.176,12

ANEXO II. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACION	NÚMERO	NIVEL	GRUPO	CONDICIONES	PLAZAS	DESTINO	FUNCION.DE EJERCICIO.DEL PUESTO
A) PERSONAL FUNCIONARIO							
I) Con habilitación de Carácter Nacional:							
1.- Secretario-Interventor	1	22	A1			Vacante	
II) Escala de Administración General:							
1.- Subescala Técnica	0						
2.- Subescala Administrativa.	0						
3.- Subescala Auxiliar.							
3.1- Subescala Auxiliar Admva.	0						
Auxiliar de Estadística y Atención al público.							
3.2- Subescala Auxiliar Admva.	1	16	C2			Vacante	
Auxiliar de Secretaría y Tesorería.							
4.- Subescala Subalterna.	0						
III) Escala de Administración Especial:							
1.1.- Subescala Técnica	0						
1.2.- Técnico medio ambiente	1	18	A2			Interinidad programa 10%	
1.3.- Técnico Urbanismo	1	22	A2			40% (Tesorero)	
2.- Subescala Servicios Especiales							

2.1.- Subinspector Local.	0	
2.1.- Oficial Local.	0	
2.1.- Policía Local.	0	
2.2.- Aux. Guardia Municipal.	0	
<u>B) PERSONAL LABORAL:</u>		
1.- Con carácter indefinido/temporal:		
1.1.1.- Aux. Administrativo.	0	
1.2.- Operario de Uso Múltiples.	0	
1.2.1.- Peón de Limpieza.	0	
1.2.2.- Peón Cementerio.	0	
1.2.3.- Peón Mantenimiento.	0	
1.2.4.- Limpiadora.	1	A tiempo completo (Peón)
		Vacante, cubierta con contrato temporal de forma rotatoria
1.2.5.- Monitor de música	0	
1.2.6.- Dinamizador Guadalinfo	1	a tiempo parcial 50%
		Vacante, cubierta en interinidad
1.2.7.- Monitor deportivo	0	a tiempo parcial 50%
		Vacante, cubierta con contrato temporal
2.- Con carácter temporal:		
2.1.- Auxiliar Admvo.	0	
2.2.- Operarios Servicios Operativos.	0	
2.4.1.- Peón Mantenimiento externo.	0	
2.4.2.- Peón Mantenimiento interno.	0	
2.4.3.- Peón Abastecimiento agua.	0	
2.5.- Limpiadora Colegio.	0	
2.6.- Auxiliar Ayuda a domicilio.	3	A tiempo parcial (Peón)
		Vacante, cubierta con contrato temporal de forma rotatoria
2.7.- Auxiliar Consultorio Médico.	0	
		(Tiempo parcial)
2.8.- Técnico Inclusión Social	1	Interinidad por programa
<u>C) PERSONAL EVENTUAL</u>		
Func. Eventual.	0	
1.- Contratos PFEA según subvenciones recibidas.		
(Desempleados régimen especial agrario.).		
(Autorizado en función del servicio por el SPEE y Bases de Ejecución del presupuesto).		
2.- Contratos de Colaboración Social y Becarios Universitarios y municipales.		
3.- Contratos de Solidaridad, Inclusión Social, Empleo y Planes y programas autonómicos y provinciales.(Según subvenciones concedidas de conformidad con el Convenio celebrado con la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía).		

4.- Nuevos contratos rotativos en las aplicaciones presupuestarias.

ANEXO III. RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORATIVOS

Asimismo y en base al art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se mantienen las mismas percepciones establecidas en el pleno de organización, reiteradas en el Pleno de 24/11/2024 y que ya se publicaron para el Alcalde, Concejales y órganos colegiados de esta entidad local.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 2024, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo, en los plazos y formas que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número primero, del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales.

En Alicún de Ortega, a 07 de septiembre de 2025
Firmado por: D. Rafael Marín Belmonte.